COMUNICADO PARA REALIZAR NEGOCIACIONES VIA FACTORING O CONFIRMING.



Estimados Sres. Proveedores

Para dar cumplimiento a la Resolución de Superintendencia N°000165-2021/SUNAT, que implementa la plataforma para dar conformidad a la factura electrónica y recibo por honorario electrónico, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

En el caso de emisión de facturas electrónicas para negociaciones de factoring y/o confirming, solicitar y tener conformidad por parte de Poderosa del monto neto pendiente de pago, antes de la emisión de la factura electrónica (el monto neto está referido al importe que se debe cobrar después de realizar los descuentos).

Para el cumplimiento de lo indicado, comunicarse con el área de Contabilidad - Poderosa, a los siguientes correos:

- Sra. Elena Valiente (evaliente@poderosa.com.pe) y/o
- Srta. Anais Valderrama (Ivalderrama@poderosa.com.pe) y/o
- Srta. Lilian Guerreros (Iguerreros@poderosa.com.pe) y/o
- Sr. Carlos Marquina (cmarquina@poderosa.com.pe).

En el caso de las facturas cuya cancelación se negocien por factoring y que no se haya comunicado a Poderosa hasta el octavo día calendario contados a partir de la fecha de envío o puesta a disposición en la plataforma de confirmación de SUNAT, se procederá a la disconformidad en dicha plataforma a las 4:00 p.m. del octavo día. En este sentido la factura para Poderosa tendrá la condición de anulada y/o rechazada, debiendo el proveedor emitir un nuevo comprobante electrónico.

2. En caso realice solicitud de pago mediante negociaciones de factoring y/o confirming, tener en cuenta lo siguiente:

El proveedor debe comunicar al área de finanzas de Poderosa, vía correo electrónico o carta simple, su decisión de negociar las facturas presentadas a Poderosa (operaciones de factoring), indicando el siguiente detalle:

- **a.** Serie y números de la(s) factura(s) que va a negociar.
- **b.** Moneda e importe total de cada factura.
- **c.** RUC, Razón Social y datos bancarios de la institución financiera a quien va a ceder los derechos.
- d. De ser posible, incluir copia del cargo de las facturas presentadas a Poderosa

Dirigir el correo al área de finanzas - Poderosa:

- Sra. Karen Tuesta (ktuesta@poderosa.com.pe) y
- Srta. Andrea Valdivia (Ivaldivia@poderosa.com.pe);

con copia al área de Contabilidad - Poderosa:

- Sra. Elena Valiente (evaliente@poderosa.com.pe) y/o
- Srta. Anais Valderrama (Ivalderrama@poderosa.com.pe) y/o
- Srta. Lilian Guerreros (lguerreros@poderosa.com.pe) y/o
- Sr. Carlos Marquina (cmarquina@poderosa.com.pe)



COMUNICADO PARA REALIZAR NEGOCIACIONES VIA FACTORING O CONFIRMING.



En un plazo máximo de 7 días el área de finanzas de Poderosa dará confirmación por correo electrónico: se indicará la fecha de vencimiento y los importes máximos a negociar (importes netos de detracción, retención u otros descuentos operativos).

El proveedor debe confirmar vía correo electrónico la aceptación de: fecha de vencimiento e importes máximos a negociar, y realizar la operación de factoring bajo esas condiciones con la entidad financiera para el registro de la factura en Factrack de Cavali.

Una vez cumplido los pasos anteriores, el proveedor debe solicitar la conformidad de Poderosa de la operación de factoring realizada.

En el caso que el proveedor no comunique a Poderosa la negociación de factoring y el proveedor haya recibido el financiamiento de alguna entidad bancaria por la negociación de factoring, Poderosa no reconocerá tal negociación y no asumirá ninguna responsabilidad con las instituciones financieras con las que el proveedor haya negociado las facturas.

Nota: De no realizar operaciones vía factoring favor de omitir el mensaje.

